



Rawson (Chubut), 10 de julio de 2023

**Dictamen N° 199/23 CF**

**Ref.: Expte. 41223/23 TC  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
R/ANT.LIC.PUB. N° 11/22 CASA DE DIA PARA JOVENES  
(EXPTE N° 244/04 ANEXO 16)**

**Señor Presidente**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y en la que tramita la licitación de marras con un presupuesto oficial de \$ 63.375.002,31 que actualizado conforme a pliego a fs. 636 es de \$ 86.353.750,58, en la cual se propicia adjudicar a D´ADAM HNOS. S.R.L. por un monto de \$ 87.943.514,58, IVA incluido a valores de diciembre de 2022, según consejo a fs. 643 y 644 de la comisión asesora de pre adjudicación.

Que ha sido sucintamente reseñada la presente actuación por el asesor legal del DEM a fs. 645/646 y en dictamen de nuestra asesoría técnica que obra a fs. 672/673.

Que obra a fs. 191 “FINANCIAMIENTO” previsto en Resolución 164/2022 APN-MOP la forma de financiación para ejecución de la obra condicionada a la pre adjudicación, tal como surge de Resolución 302/2022 APN-MOP en fs. 221 primer párrafo y como lo manifiesta la contadora general del municipio de fs. 640.

A fojas 313 y siguientes obra PBC aprobado por Ordenanza 12.787.

A fojas 430 obra Resolución 2224/22 S.H. llamando a licitación, fijando fecha y hora de apertura, designando Comisión de Pre adjudicación.

A fojas 399/427 obran constancias de publicaciones ley.

A fs. 632/634 obra acta de apertura de licitación.

A fs. 646/646 obra opinión legal de asesoría del DEM.

A fs. 666/667 obra nota NO-2023-70724940-APN-SOP-MOP, sobre confirmación del financiamiento total (100%) de la obra pre adjudicada por \$ 87.943.018,55.

A fs. 668/669 obra proyectada resolución de pre adjudicación conforme el proceso licitatorio sobre el que no tengo observaciones que formular.

Se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21 conforme lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.